



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 2020.

En Las Ventas de Retamosa a 27 de Enero de 2020

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Ana Gómez García-Cano, y concurren las Sras y Sres. Concejales D^a Silvia de la Varga García, D^a María del Pilar Alonso Soria, D. Sebastián Jiménez Castillo, D. Javier Cantero Garrido, D^a Raquel de la Varga Solana, D^a Marina Maldonado Navarrete, D^a Mónica Ursúa Nieves, D. Ramón Cuesta Tirados, D. Eduvigis Turiégano Juzgado y D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara.

Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Enrique Zamorano Cortijo, que certifica.

Abierta la sesión pública a las dieciocho horas y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su inicio, se procedió por la Sra. Alcaldesa antes de dar inicio al Pleno propiamente dicho, a efectuar puntualización a las Sras. Y Sres. Concejales y Concejales integrantes de la Corporación mediante la lectura del artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Ello venía a colación, continuó, a raíz de haber aparecido en alguna de las tiendas del municipio parte del presupuesto que está pendiente de aprobación, lo que entendía de suma gravedad y que le llevaba a establecer que a partir de ahora no se sacaría ninguna información del Ayuntamiento, pudiendo ser solamente consultada en el consistorio. Interesó la Portavoz y Concejala de Vox Sra. Martín Lara acerca de lo que se había publicado, respondiendo la Sra. Alcaldesa que, en un tablón de anuncios, parte de la documentación integrante del presupuesto, que no era público hasta que no se aprobara; comentó la Portavoz y Concejala de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana que estando aquí los concejales cabía averiguar quién lo había hecho afirmando que por parte de su grupo nadie había puesto nada. La Sra. Alcaldesa refirió que no iba a entrar en averiguaciones ahora siendo más fácil disponer que no se sacaran del ayuntamiento esas informaciones; la Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves intervino significando que le gustaría que no se fuera tan radical puesto que tenían que conocer la información y se estaba juzgando a todos por el mismo rasero, pudiendo a lo mejor haber sido alguien del Grupo Político de la Alcaldesa; por ésta se indicó que se informaría cuando se informara por la Policía municipal de los hechos, manteniendo su postura antes expresada. Se suscitó controversia relacionada con las posibilidades y tiempo con las que entonces contarían los concejales para acceder a la documentación de los expedientes, informando el Sr. Secretario que lo procedente sería desde la convocatoria y en horario de





apertura al público de las oficinas municipales. La Portavoz y Concejala del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria manifestó que en todo caso se valorarían las circunstancias y se indagará con el establecimiento donde se había puesto la documentación, pues supuestamente el titular habrá visto quien era; en cualquier caso, e la vista de lo sucedido, añadió, habría que volver a plantearse el proyecto iniciado de facilitar el acceso de los concejales a la documentación a través de la plataforma de la sede electrónica. Se sucedieron otras intervenciones alusivas al posible origen o causa de la filtración, reiterando la Alcaldesa su intención de que hasta que no se aclarara el tema no se iba a permitir sacar documentación, abordando el primero de los asuntos del orden del día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No formulándose objeciones a su contenido y forma de redacción, resultaron aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones siguientes celebradas por el Pleno del Ayuntamiento en las fechas que en cada caso se indican:

- Ordinaria, del 14 de Octubre de 2019.
- Extraordinaria, del 2 de Diciembre de 2019.

Intervino la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves para reseñar que en el acta del día 14 se mencionaba la petición de documentación que no se había dado hoy como el listado de asociaciones y clubs del municipio o servicios externalizados. Remitió la Sra. Alcaldesa al punto número 6.

2. ADOPCIÓN DE NUEVO ACUERDO EXPRESO, EN SU CASO, SOBRE PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO A INSTANCIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PSOE.- Indicó la Sra. Alcaldesa en la introducción del asunto que habiendo sido instados a señalar la disponibilidad de trabajo, horario y demás, consideraba que en algunos casos esa información no era relevante, por lo que para facilitar una solución en el menor tiempo posible iba a distribuir a cada integrante de la Corporación así como al secretario, un documento redactado al efecto en el que cada cual tendría que escribir el día de la semana de lunes a sábado y con preferencia hacia la tarde, con disponibilidad para acudir a los plenos ordinarios; concluido el trámite la Sra. Alcaldesa efectuó el recuento de resultados: 9 el lunes; 5 el martes; 7 el miércoles; 5 el jueves; 6 el viernes. En consecuencia, el lunes era el día que contaba con más síes. Tras descartarse realizarlos por la mañana, se optó finalmente por mantener el calendario establecido de celebración de plenos ordinarios los lunes por la tarde, a las 18 horas o a las 19 horas, según se tratara de horario de invierno, o de verano, sometiéndose la opción a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta derivada de 8 votos a favor (Agrupación Las Ventas (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1)), 2 abstenciones (Grupo del Partido Popular (1) y Vox (1)) y 1 voto en contra (Grupo del Partido Socialista Obrero Español).





3. APROBACIÓN EXPRESA, EN SU CASO, PROPUESTA ALCALDÍA RÉGIMEN DEDICACIÓN INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN Y DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS EN LOS TÉRMINOS REFLEJADOS EN LA BASE DE EJECUCIÓN 18 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2020.

Resumió la Sra. Alcaldesa que dado que la totalidad de concejales disponían de la documentación el objeto del punto era la fijación de la partida destinada a retribuciones de los componentes del equipo de gobierno municipal y de las dietas de los concejales, dando cuenta del montante de los créditos consignados, 82.600 Euros y 4.000 Euros, de las dietas al resto de concejalas/es por asistencia a órganos colegiados. Solicitó la palabra el Sr. Secretario para aclarar que en el informe de Secretaría había advertido con posterioridad a su distribución se producía un salto de párrafo en la antepenúltima página dejando un sentido inconexo a su literalidad, por lo que habría que dar por suprimidas las tres primeras palabras de dicho párrafo. Informó después que también, relacionado con el presente punto, había sugerido a la Sra. Alcaldesa la introducción de una modificación del orden del día de manera que se pudiera incluir además el reconocimiento extrajudicial de las asistencias a sesiones de todo el año pasado que estaban sin abonar, primer y segundo semestre, por falta de consignación presupuestaria. Procediendo posteriormente al pago y completa regularización de tales devengos. Se acordó por unanimidad incluir dicho reconocimiento extrajudicial como punto adicional al presente. Solicitó la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves el desglose individual de la remuneración de Alcaldesa y Concejales/es, refiriendo la Alcaldesa que según se detallaba en presupuesto, el sueldo de la alcaldesa eran 2.100 euros brutos, a deducir por tanto IRPF y Seguridad Social, lo que en otras épocas no había sucedido; intervino el Portavoz y Concejales del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados puntualizando que en esas épocas se cobraba bastante menos; por no venir, reprochó tomando de nuevo la palabra el Sr. Cuesta Tirados que luego se fuera predicando que no había dinero, recordando que Agrupación Las Ventas del mandato anterior predicaba que no iba ni a cobrar y se subió el doble, replicando la titular de la Alcaldía que había dinero para lo que lo había y por su parte venía aquí a trabajar; se suscitó una controversia con intervenciones simultáneas retomando la palabra y el tema la Sra. Alcaldesa expresando que en el caso de la Alcaldía se incrementaba en 300 Euros brutos la retribución, siendo de 200 Euros brutos, de 800 a 1000, las remuneraciones de las dos titulares de tenencias de alcaldía, mientras que el Concejales Javier Garrido que tenía una dedicación de 15 horas pasaba a tenerla de 30 horas, y a cobrar 1.000 Euros brutos y finalmente el concejal Sebastián Blázquez continuaría con el mismo horario de dedicación, pasando de 300 a 400 Euros brutos. En lo concerniente a las asistencias a órganos colegiados, añadió, se pasaba de 30 Euros a 50 Euros por sesión, brutos también. Significó después,





ante lo interesado al respecto por la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves, que en cuanto al Concejal de Unidas Podemos Sr. Turlégano Juzgado percibiría también a partir de ahora y de aprobarse, 50 Euros por cada asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, respondiéndole además a la Sra. Ursúa que la percepción era íntegra, y no había más complementos adicionales. Preguntó de nuevo la citada Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa si le parecía, siendo legal, moral la subida aun teniendo la deuda que se tenía por préstamos. Respondió la Alcaldesa que claro que era moral, reiterando que ellos venían aquí a trabajar y estaban aquí y así todos los días entendiendo que debían tener un salario que tampoco era nada del otro mundo, habiéndose permitido buscar lo que se percibía en otros municipios como Casarrubios del Monte, 39.900 Euros anuales aunque en efecto con algunos habitantes más, Métrida, 33.800 Euros, Yuncos, 49.900 euros, Alameda de la Sagra, 39.900 Euros, El Casar de Escalona, 49.000 Euros, frente a los 29.400 de Las Ventas de Retamosa, aunque en efecto en algunos casos pudieran ser municipio con más habitantes como puntualizó para los dos primeros citados la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves, quien insistió en el importe de la deuda pendiente existente, replicando la Alcaldesa por lo que habrían ido a ganar ellos en el caso de haber prosperado la moción que pensaban hacer; intervino la Portavoz y Concejala de Vox Sra. Rincón Martín-Lara. recalcando que le parecía bien que se ganara dinero y se pusiera los suelos que se tenían que poner, pero no se llevaba ni un año de mandato y con la deuda existente habrían de haberse esperado al menos a que transcurriera; la Alcaldesa le preguntó si le parecía que el sueldo que tenían era excesivo y que un alcalde debía ganar menos que un administrativo del Ayuntamiento insistiendo en que entendía que un concejal dedicado todas las mañanas debía ganar un salario acorde, recordando la cuantía del mínimo interprofesional. Contrarreplicó la Sra. Rincón Martín-Lara del Grupo de Vox que a ella le resultaba indigno no la cuantía, sino el hecho de que sin llevar siquiera un año ya se hubieran subido el sueldo, con la deuda que había, aunque valorara su trabajo; prosiguió la deliberación controvertida sacando la Alcaldesa a colación que la subida pedida por la oposición de las asistencias era de un 100 por cien; el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados recordó que como la Alcaldesa conocía más que de sobra al principio se ganaban 900 Euros, habiéndose pasado luego a 1.800 euros y ahora a 2.100 Euros. En un muy corto espacio de tiempo. Prosiguió la deliberación con posturas encontradas en el sentido aludido, con matización también de la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español referente a que las condiciones de trabajo de concejales del equipo de gobierno no eran las mismas que en el caso de la oposición, diaria en el primer caso, y solamente ante convocatorias de plenos, en el de ellos, añadiendo que a ella en concreto el venir aquí le costaba dinero y sacrificio de su puesto de trabajo. Cedió luego la Alcaldesa la palabra al





Portavoz y Concejales de Unidas Podemos Sr. Turiégano Juzgado quien refirió que el particularmente quería que quien desempeñara la Alcaldía y formara parte del gobierno municipal que cobraran, y que cumplieran con su obligación, pero lo que no quería es que cobraran, que robaran y aquí todo bien . . . que cobraran lo que era legal puesto que no se podía trabajar gratis o por una miseria. La Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana convino también que gratis no se trabajaba en ningún sitio.

Sometida en definitiva la cuestión a votación, se acordó, por mayoría absoluta derivada de derivada de 6 votos a favor (Agrupación Las Ventas (5), Unidas Podemos (1)) y 5 votos en contra (Ciudadanos (2), Partido Popular (1), Partido Socialista Obrero Español (1) y Vox(1)) y en los términos recogidos en la Base 18 de las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2020

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 1 de Enero de 2020, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación en los siguientes términos.

- Alcaldesa. DEDICACIÓN EXCLUSIVA: 40 horas semanales. RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.100,00 euros/mensuales.
- Primera Teniente de Alcalde. DEDICACIÓN PARCIAL: 30 horas semanales. RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.000,00 euros/mensuales.
- Segunda Teniente de Alcalde. DEDICACIÓN PARCIAL: 30 horas semanales. RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.000,00 euros/mensuales.
- Concejales Delegados de Festejos, Juventud, y Servicios Generales, DEDICACIÓN PARCIAL: 30 horas semanales:1.000,00 euros/mensuales.
- Resto de Concejales Delegados de Áreas o Servicios. DEDICACIÓN PARCIAL: 400 euros/mensuales.

A estas cantidades brutas, habrá que deducir las retenciones correspondientes del I.R.P.F. y la cuota del trabajador de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida por el Ayuntamiento Pleno dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación, Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas y Mesas de Contratación, por la cantidad de 50´00 €, cada asistencia, salvo acuerdo expreso en contra.

En el caso de que en una misma mañana o tarde, se celebren varias sesiones, sólo se percibirá la cantidad equivalente a una asistencia por la mañana y a una por la tarde, entendiéndose por tarde cualquier sesión que tenga lugar a partir de las 16:00 horas.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del





mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. APROBACIÓN EXPRESA, EN SU CASO, PROPUESTA EJECUCIÓN PLURIANUAL EN 2020 Y 2021 DEL GASTO DERIVADO DE ACTUACIONES REFLEJADAS EN LA BASE DE EJECUCIÓN 11 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2020, EN EL CASO DE QUE SE CONSIGA SUBVENCIÓN DE FONDOS FEDER.-

Informó la Sra. Alcaldesa de la solicitud de subvención a través de Fondos Feder del 80 por ciento del presupuesto del proyecto, de total, 732.616,40 Euros, para dotar al municipio de energías renovables que supondría reducción tanto de emisiones de contaminación como del gasto de energía. Obviamente, prosiguió, la ejecución estaba supeditada a la concesión de la subvención, pero se trataba de una apuesta importante y esperaban la resolución favorable al otorgamiento. El proyecto se vinculaba a una ejecución en dos años y consistía en concreto en la implantación de energías fotovoltaicas en el Auditorio municipal y en el Colegio Público. Ante intervención de la Portavoz del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara subrayó la Sra. Alcaldesa de que el objetivo era no solo ahorro sino mejorar la calidad ambiental del municipio informando que en el Auditorio el gasto anual era de unos 40.000 vs al año y el proyecto posibilitaría un exceso de 130.000 ws que podrían derivarse a alumbrado y demás. El proyecto era una inversión, pero el gasto se compensaría en dos años, con una pequeña parte en este primero. La Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves planteó si no era prematuro traer el asunto al pleno cuando se desconocía la cantidad que se pudiera conceder, aunque la Alcaldía hablara del 80 por ciento del proyecto, pues podía concederse esa cuantía, nada, o una parte solo. La Sra. Alcaldesa aclaró que en este último caso habría que evaluar si interesaba acometer la actuación, pero se había apostado por este proyecto que, de prosperar, liberaría de gasto que podrían invertirse en otras cosas. Informó el Secretario la razón de su inclusión como asunto expreso en el orden del día no obstante figurar recogido en las Bases de Ejecución del proyecto de presupuesto de 2020, que guardaba relación con la posibilidad de alterar excepcionalmente los porcentajes fijados con carácter general en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como se pretendía en este caso dado que entre los propios requisitos de la convocatoria de subvención se establecía el compromiso de consignación presupuestaria suficiente.

Sometido el asunto a votación resultó acordado, por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar según se recoge de forma expresa en la Base 11ª de las incorporadas al Proyecto de Presupuesto Municipal para 2020, un gasto plurianual, para los ejercicios 2020-2021, por un importe total de 143.570,88





euros para financiar mediante fondos propios el Proyecto de Inversión denominado “Instalación solar fotovoltaica de Auditorio y Colegio”, cuyo importe total asciende a 732.616,40 Euros, incluyendo el montante del contrato menor adjudicado en 2019 para la redacción de la memoria descriptiva del proyecto la memoria de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Año	2020	2021
Destino	Instalación solar fotovoltaica en Auditorio Municipal	Instalación solar fotovoltaica en Colegio Público
Aplicación	333.622.00, ampliable	333.622.00, ampliable
Importe	18.905,- €	124.665,88 €
Total Gasto	143.570,88 Euros, equivalente al 20 por ciento del importe total del proyecto para el que se solicita subvención	

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a habilitar crédito suficiente para financiar en su totalidad el proyecto titulado DISEÑO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS DE LAS VENTAS DE RETAMOSA PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES VERTIDOS A RED CON EL FIN DE FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria efectuada en el expediente de referencia número FEDER-EELL-2020-003822 en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En este sentido la diferencia entre la cantidad de 717.854,40 Euros a la que asciende finalmente el proyecto (deducido el importe del contrato menor para redacción de la memoria descriptiva) y la de 143.570,88 Euros del cuadro anterior financiada mediante recursos municipales propios, o sea, 574.283,52 Euros de subvencionarse el proyecto en su totalidad, se financiarían mediante la correspondiente modificación de crédito derivada de generación de crédito por compromiso firme de aportación.

TERCERO.- APROBAR todos y cada uno de los puntos establecidos en el artículo 12.4.a) del Real Decreto 616/2017, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, o sea:





1º) La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, y el Real Decreto. 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el anterior.

2º) Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionables y la dotación presupuestaria de 732.616,40 Euros, importe al que asciende la totalidad del proyecto, para llevarlas a cabo. Esta aprobación se encuentra condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.

3º) La Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, a la que se refiere el apartado c del referido artículo 12.4, que conforman el proyecto singular con el título de DISEÑO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS DE LAS VENTAS DE RETAMOSA PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES VERTIDOS A RED CON EL FIN DE FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO.

4º) Se faculta expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana Gómez García-Cano para la realización y cumplimentación de cuantas gestiones y trámites sean oportunas/os, y la adopción de las resoluciones ligadas al proyecto que sean necesarias al efecto.

5. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2020.-

Ofreció las Sra. Alcaldesa la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales haciendo uso de la misma la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves la palabra quien refirió que como suponía se trataría con el punto 9 sugirieron la inclusión en el presupuesto de una partida para becas de estudio y un mayor gasto en mantenimiento de edificios públicos pues los importes dedicados actualmente resultaban prácticamente irrisorios proponiendo el incremento en las partidas correspondientes. En ese sentido, continuó, veía una carencia importante. Respondió la Sra. Alcaldesa que, en cuanto a las becas educativas, que ya se había tratado en otras ocasiones, entendían que el gobierno ya daba las suficientes, y le parecía más adecuado utilizar el dinero para otras actuaciones en lugar de dar a cada niño 30 euros de beca. La Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves indicó que la Sra. Alcaldesa se iba un poco a los extremos puesto que eso se tendría que regularizar y organizar, pues entendía que el objetivo de los presupuestos era sobre todo ayudar a la ciudadanía, de manera que este le hacía casi retomar el punto 3, de manera que podía ser que nadie cobrara y se utilizara ese importe para estas finalidades. La Sra. Alcaldesa señaló que esa era su opción y le parecía muy loable que la pusiera en práctica el día que estuviera en el gobierno. Interesó la Sra. Alcaldesa después si alguien más quería intervenir, no produciéndose solicitud en tal sentido, con lo que se procedió directamente a efectuar votación, de resultas de la cual resultó acordado, por mayoría





absoluta, 6 votos a favor (Agrupación Las Ventas (5), y Unidas Podemos (1)), 2 votos en contra (Grupos del Partido Socialista Obrero Español y Grupo de Vox), 1 cada uno , y 3 abstenciones (Grupo de Ciudadanos y Grupo del Partido Popular):

, 1.- **APROBAR** inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019 con el siguiente desglose de ingresos y gastos por capítulos, así como sus Anexos referentes a plantilla de personal, Bases de Ejecución y resto de documentación incorporada:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
----------	--------------	-------

INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.392.448,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.415,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBL Y OTROS INGRESOS	520.543,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	671.523,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	96.060,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.328,32
8	ACTIVOS FINANCIERSO	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS		2.790.320,22

GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	949.408,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.126.970,00
3	GASTOS FINANCIEROS	80.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUC PRESUP	15.600,00
6	INVERSIONES REALES	226.042,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	190.000,00
TOTAL GASTOS		2.790.320,22





ANEXO DE PERSONAL.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)

CÓD	PUESTO DE TRABAJO	PLAZA	GRUPO	NIVEL COMP DESTINO	COMP ESPECIFICO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	ÁREA PERSONAL	OBSERVACIONES
01.01	LIMPIADOR/A	PERSONA LIMPIEZA				600,04 €	SERVICIO LIMPIEZA	
02.02	DIRECTOR/A	DIRECCIÓN PEDAGÓGICA				1.685,00 €	ESCUELA INFANTIL	
02.03	EDUCADOR/A	EDUCADOR/A INFANTIL				1.091,11 €	ESCUELA INFANTIL	
02.06	EDUCADOR/A	EDUCADOR/A INFANTIL				777,45 €	ESCUELA INFANTIL	
03.07	OPERARIO/A PARQUES Y JARDINES	OPERARIO/A				1.221,89 €	PARQUES Y JARDINES	
04.08	SECRETARIO-INTERVENTOR	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	26	1.871,23 €	4.287,54 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	18	656,78 €	1.882,99 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1.585,48 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1.585,61 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	18	407,32 €	1.462,35 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				721,63 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.14	OPERARIO SERV GENERALES	OPERARIO SERV GENERALES	E	14	530,22 €	1.564,94 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.15	OPERARIO SERV GENERALES	OPERARIO SERV MÚLTIPLES	E	12	273,96 €	1.232,35 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.16	ENCARGADO SERV GENERALES	ENCARGADO				1.461,97 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.17	OPERARIO SERV GENERALES	OPERARIO/A				1.401,09 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.18	OPERARIO SERV GENERALES	OPERARIO/A				1.221,89 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
05.19	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO				493,93 €	SERVICIOS SOCIALES	
05.20	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO				560,22 €	SERVICIOS SOCIALES	
05.21	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO				549,26 €	SERVICIOS SOCIALES	
06.22	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A				1.557,10 €	DEPORTES	
07.23	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A				1.570,52 €	CASA CULTURA	
07.24	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A				573,83 €	CASA CULTURA	
07.25	MONITOR/A CENTRO DE INTERNET	MONITOR/A				568,84 €	CASA CULTURA	
08.26	POLICÍA	POLICÍA	C1	20	975,73 €	2.281,52 €	POLICÍA LOCAL	
08.27	POLICÍA	POLICÍA	C1	20	975,73 €	2.206,59 €	POLICÍA LOCAL	





08.2 8	POLICÍA	POLICÍA	C1	20	975,73 €		POLICÍA LOCAL	
-----------	---------	---------	----	----	----------	--	---------------	--

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20.1 del "Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se exponga al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

-Resultó asimismo acordado una vez incorporado el asunto al presente punto del orden del día:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio económico de 2020 de los créditos correspondientes a las obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de la asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados por los/as Concejales de este Ayuntamiento durante los meses de Enero a Junio de 2019 y de Junio a Diciembre de 2019, por importes respectivos de 380 Euros y 1080 Euros a razón de 30 Euros por cada una de las asistencias.

6. MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.- Refirió la Sra. Alcaldesa que se llevaba toda la semana anterior preparando la documentación que cada Grupo solicitaba y querían ser transparentes y facilitar la máxima información pero como frecuentemente se solicitaba desde distintos grupos la misma información conforme a lo informado al respecto por el Secretario a partir de ahora las solicitudes que se hicieran deberían venir firmadas por cuatro componentes de la Corporación; puntualizó acerca de ello el propio Secretario que más que a ruegos y preguntas la Alcaldía se refería a solicitudes de inclusión de asuntos en el orden del día de las sesiones, sin que ello supusiera enervar las facultades que sobre ese particular se atribuyen legalmente a la Alcaldía. Entrando directamente en materia la Sra. Alcaldesa se refirió en primer lugar a las presentadas por el Grupo Vox en el pleno ordinario anterior, al haber quedado alguna sin contestar, citando:

- La que se interesaba por la situación de los mayores y cuando se les iba a atender dignamente y velar porque tuvieran cubiertas sus necesidades. La Sra. Alcaldesa explicó que se habían mantenido varias conversaciones con ellos y les habían solicitado unos cursos de informática que se iniciarían próximamente en horario de mañana y se estaba al habla con ellos.





- La que aludía a los jóvenes, si existía algún proyecto como la creación de una casa de la juventud. Recordó al respecto la Sra. Alcaldesa que en el presupuesto recién aprobado figuraba un proyecto de instalación de un Skate Park, que en cierto modo se había incluido como consecuencia de la reunión que mantuvo la Concejala de Educación con el alumnado del Instituto. Tomó la palabra la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria para informar más pormenorizadamente, mencionando la reunión mantenida a finales de diciembre a la que cada uno de los estudiantes participantes llevaban sus escritos para instarlo del concejal respectivo de cada pueblo, pidiendo en el caso de Las Ventas un SkatePark, un Xanadú y un lugar de reunión, remitiendo a otra reunión posterior con ellos que estaba fijada precisamente para la próxima semana, aunque desde luego el problema era que no había sitio. La Portavoz del Grupo de Vox, Sra. Rincón Martín-Lara expresó que por ello había sugerido como opción el alquiler de unos módulos dotados de wifi posibilitando que se reunieran y no estuvieran en la calle, proponiendo ubicarlos detrás de la casa de la cultura. La Sra. Alcaldesa aludió a la imposibilidad de hacerlo atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, insistiendo en el proyecto incluido de SkatePark que atendía una de sus demandas; La Portavoz del Grupo de Vox Sra. Rincón Martín-Lara aconsejó revisar el presupuesto de ese proyecto, que le parecía bastante alto; la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria matizó que se había seguido el criterio de expertos para el proyecto y englobaba varios elementos que lo hacían muy completo, y atendía a las peticiones de la juventud. Intervino el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados preguntando si el proyecto de SkatePark consistía en una pista de monopatín y acerca del número de niños sobre los que se había hecho la encuesta, pues le parecía una inversión muy fuerte para una práctica un poco obsoleta entendiendo que se podría destinar a otra cosa más útil. La Portavoz del Grupo de Vox Sra. Rincón Martín-Lara insistió en que le parecía más importante y preferente un lugar de reunión. Recordó la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria que también se habían conocido casos de niños subidos en el tejado del colegio destrozando las instalaciones, aunque se desconocía quienes concretamente habían sido. Se discrepó luego entre la Sra. Alcaldesa y Sra. Rincón Martín-Lara sobre la necesidad de disponer de personal específico ocupado en la vigilancia del centro de reunión, destacando la segunda que se podía disponer puntualmente del propio personal de la Casa de la Cultura. La Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves señaló que a lo mejor más que un proyecto de actividad física interesaba la elaboración de un proyecto para la juventud en el que los propios jóvenes se organizaran por si mismos. La Portavoz del Grupo de Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria explicó que por eso precisamente les había instado a que en la próxima reunión fueran los mismos jóvenes quienes manifestaran lo que necesitarían tener en el centro. Concluyó la Sra. Alcaldesa que por su parte habían escuchado a los jóvenes y





a raíz de ello proyectado un SkatePark que además contaba con circuito de bicis, BMX y demás

- Sobre la existencia de algún proyecto de alineación y pavimentación de las calles en general. Explicó la Sra. Alcaldesa que para este año se preveían tres actuaciones importantes en varias zonas: la del Cai., la de la calle Teniente Dimitri y la terminación de la Calle Carmen y Calle San Pedro. La Portavoz del Grupo Vox Sra Rincón Martín-Lara la felicitó por la actuación llevada a cabo ante la inundación habida en su calle, añadiendo la necesidad de hacer algo para evitar en caso de lluvias abundantes que se produjeran tantas inundaciones como surgían, en su calle y en otras. Recordó la Sra. Alcaldesa que en lo concerniente al alcantarillado se había encargado a una persona la limpieza de las rejillas del municipio añadiendo que hoy mismo le habían mandado unas fotos de la EDAR que mostraban el vergonzoso hecho de arrojar toallitas que creía que debería prohibirse expresamente por los daños que provocaba. Abundó la Sra. Alcaldesa en que normalmente, aunque se limpiaran las rejillas, existían más adelantos atascos en los que salía de todo, como había pasado en el caso de la calle de la Concejala del Grupo Vox. Recordó precisamente esta concejala, Sra. Rincón Martín-Lara, que en el anterior mandato corporativo había hablado con el entonces alcalde, Rubén, quien le dijo que se iba a hacer un sumidero, y ahí se quedó el asunto. Comentó la Sra. Alcaldesa que examinada la cuestión con el Arquitecto el problema en esa misma calle no era la insuficiencia de rejillas en la red, sino la falta de elevación del punto de ubicación de la arqueta. Confirmó la Sra. Rincón Martín-Lara que en efecto se debía a la falta de altura, volviendo a insistir en que se solucionara el tema. Se refirió también la Sra. Alcaldesa a la necesidad de colaboración de los vecinos y usuarios evitando arrojar todo aquello que propiciara la producción de atascos.

- Sobre cuando se iba a rebajar el importe establecido por el uso del Salón de Plenos para las bodas civiles. Aclararon la Sra. Alcaldesa y la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas, Sra. Alonso Soria, que había muy pocas bodas y que el importe de 400 euros era para los no empadronados, pues en el caso de los vecinos lo establecido eran 200 euros, recordando que también se podía tramitar por el Registro civil. Refirió la Portavoz de Vox, Sra. Rincón Martín-Lara en que para la gente del pueblo veía mejor no cobrar nada, recordando la Sra. Alcaldesa que había una auxiliar administrativa encargada de tramitar esos expedientes, lo que suponía un tiempo.

A continuación, interesó la propia Sra. Rincón Martín-Lara, del Grupo de Vox, si se había solucionado algo del tema de la policía, explicando la Sra. Portavoz del Grupo de Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria que se había estado mirando ya lo del armero y la zona fría para ver si se podía hacer. Comentó la Sra. Rincón Martín-Lara que pensaba que habiendo solo dos policías y habiendo costado tanto poder disponer de ellos debería tenerse atendidos un





poco “en palmitas”. Rechazó la Sra. Alcaldesa que estuvieran en una situación tan deficiente, recordando que ellos no trabajaban en el sótano, al que solo bajaban puntualmente y que las humedades solo se producían en el sótano pero no por ejemplo en los cuartos de baño..

En lo concerniente al soporte de luces para el vehículo de Protección Civil refirió la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria, y corroboró la Sra. Alcaldesa, que estaba incluido en presupuestos y se adquiriría tan pronto como se tramitara la aprobación del Presupuesto de este año.

Resumió seguidamente la Sra. Alcaldesa dos mociones presentadas para este pleno por el mismo Grupo político, Vox:

- La primera, referente al reconocimiento de la memoria histórica efectuado en el año 2017, ante lo cual proponían al Pleno del Ayuntamiento la adopción de varios acuerdos que sucesivamente se fueron sometiendo a votación:

1) Acuerdo de creación de un monumento para ubicar en una calle o plaza del municipio, dedicado a la reconciliación nacional.

Sometida a votación fue desestimada con cuatro votos en contra (Grupo Ciudadanos (2), Grupo del Partido Socialista Obrero Español (1) y Grupo de Unidas Podemos (1)), 1 voto a favor (Grupo Vox) y 5 abstenciones (Grupo Agrupación Las Ventas).

2) Acuerdo de creación de algún monumento, plaza o calle de la Hispanidad. Significó aquí la Sra. Alcaldesa que ya había una.

- La segunda moción, prosiguió la Sra. Alcaldesa, hacía una introducción sobre las lesiones producidas por accidentes de tráfico que se ocasionaban por los pasos peatonales elevados existentes en las vías urbanas de todos los municipios, de manera que proponían:

PRIMERO.- Promover la adaptación progresiva de los diferentes resaltos a las especificaciones técnicas de la orden FOM 3053/2008.

SEGUNDO.- Consignación presupuestaria adecuada y suficiente en los próximos presupuestos municipales para llevar a cabo, en las anualidades que se estimen oportunas bajo criterios técnicos y de intervención, las citadas modificaciones de los resaltos.

TERCERO.- Señalización horizontal y vertical adecuada según las especificaciones de la orden FOM 3053/2008 para los nuevos reductores de velocidad que se implanten o modifiquen.

CUARTO.- Implantación de las denominadas “Áreas 30” en aquellos puntos sensibles con presencia de peatones especialmente vulnerables (como pueden ser los niños o ancianos) así como en aquellas localizaciones donde se prevea un mayor tránsito de peatones. La implantación de este tipo de áreas incluirá medidas adicionales tales como cambios de pavimento, aumento de la anchura





de las aceras y trazados de viales “no rectos”, por lo que se favorecerá la reducción de velocidad de los vehículos.

QUINTO.- Promoción de campañas de seguridad vial tanto a peatones como a conductores, realizando especial hincapié en los centros educativos de la localidad.

Tras quedar claro, en la deliberación previa llevada a cabo que todos los resaltos ubicados en la carretera no eran de competencia municipal, se sometió la propuesta a votación, resultando aprobada por un 1 voto a favor, del Grupo de Vox, y 10 abstenciones, de los restantes integrantes de la Corporación.

- La tercera moción, continuó la Sra. Alcaldesa, pretendía la reprobación al Partido Socialista Obrero Español por los hechos que habían sido objeto de condena penal en la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado caso de los Ere. Preguntó el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Podemos Sr. Turiégano Juzgado como se comía eso, refiriendo la Sra. Alcaldesa que el escrito proponía al Pleno del Ayuntamiento ante las razones por las que se había condenado al Partido Socialista que instara a los órganos competentes para la adopción de los siguientes acuerdos:

- Reprobar al Partido Socialista por su responsabilidad política en los hechos objeto de condena penal en la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado caso de los Ere.

- Instar al Grupo Socialista a que en nombre del Partido Socialista Obrero Español pida perdón a todos los venteros por la conducta de los altos cargos socialistas condenados penalmente.

- Instar al Grupo Socialista para que en nombre del Partido Socialista Obrero Español se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los socialistas condenados.

Tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Sra. Ursúa Nieves reprochando a la Sra. Alcaldesa el haber incluido en el orden del día este tipo de mociones que nada tenían que ver con el municipio y no haber hecho lo mismo quizás con otras que si guardaban relación. Continuó diciendo, dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Vox, Sra. Rincón Martin-Lara, que condenaba todo tipo de corrupción y creía que era una moción totalmente fuera de contexto no perteneciente a la comunidad autónoma ni tampoco al municipio y en cuanto a lo del perdón quizás más adelante si que la derecha tuviera que hacerlo por la situación en que se encuentra el municipio y la importante deuda que tiene contraída.

Sometida la propuesta a votación, resultó desestimada con 9 votos contrarios (Grupo Agrupación Las Ventas (5), Grupo de Ciudadanos (2), Grupo del Partido Socialista Obrero Español (1) y Grupo de Unidas Podemos (1)), 1 voto a favor (Grupo de Vox), y 1 abstención (Grupo del Partido Popular).

Pasó la Sra. Alcaldesa a dar cuenta de los escritos presentados por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, el primero de ellos de antes de fin de





año, que solicitaba información sobre las subvenciones incluidas en el Presupuesto de 2019, respondiendo al respecto:

- En cuanto a la de los Grupos Municipales, que no se habían librado ni cobrado los fondos, y se habían empleado el crédito en una modificación presupuestaria;
- En el caso de la Asociación Rosalía de Castro, Asociación San Pedro Advíncula estaba solicitadas y pendiente de cobro.
- La del Ampa, de 250 Euros, no había sido solicitada.
- En lo concerniente a la Asociación Filarmónica La Lira, del total de subvencionado de 10.000 Euros le faltaban por cobrar otros 5.000 Euros.
- La Asociación AHCE tenía consignados 250 Euros que no había solicitado, mientras que la Asociación Orión si había solicitado los 250 Euros, que estaban pendientes de cobro.

Añadía el escrito, significó la Alcaldesa, que no entendían como no se dotaba una partida para el mantenimiento de edificios de titularidad pública y posibles proyectos a tener en consideración. Aclaró a este respecto la Sra. Alcaldesa que en todos los presupuestos y en el de Las Ventas también había una partida para el mantenimiento de edificios, que podía ser de inversión, o simplemente de gasto corriente, caso en el que la dotación era más pequeña aunque se podría utilizar bolsa de vinculación. Aludía también el escrito a la ya comentada dotación de becas de estudio

Se pretendía, en definitiva, explicó la Sra. Alcaldesa, de un lado, someter a consideración de los concejales la inclusión de una partida específica para mejora, mantenimiento y conservación de edificios de titularidad pública, en concreto, Colegio, Cai, Biblioteca y Policía Local, así como para que se tengan en cuenta posibles proyectos de dichas instituciones, (que entendía la Sra. Alcaldesa no hacía falta votar al estar ya incluida) y de otro, la inclusión de una partida para becas en beneficio de los estudiantes del municipio, que era la que iba a ser sometida a votación, que se llevó a efecto tras producirse intervención de la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Ursúa Nieves agradeciendo que el escrito se hubiera tratado pese a no figurar con la documentación facilitada de la sesión, arrojando como resultado el siguiente:

Se desestima con cinco votos en contra (Grupo Agrupación Las Ventas), dos votos a favor (Grupo del Partido Socialista Obrero Español y Grupo de Vox) y 4 abstenciones (Grupo de Ciudadanos (2), Grupo del Partido Popular (1) y Grupo de Unidas Podemos (1)).

- Se refirió posteriormente la Sra. Alcaldesa a otro escrito del Grupo del Partido Socialista Obrero Español que instaba a la creación de una ordenanza completa que regulara y velara por el medio ambiente municipal, tratándose, incidió la Sra. Alcaldesa de una ordenanza con muchos puntos a desarrollar y cuya preparación llevaría casi toda la legislatura, ofreciéndose a evaluar el





desarrollo de todos los puntos que pudiera tener preparados el Partido Socialista. Explicó la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Española que se dedicó a hacer todos esos puntos durante dos días, contemplando todas las posibilidades medioambientales del municipio, que el año pasado afeó a su predecesor en la Alcaldía la carencia de una ordenanza propia. Se trataba por supuesto, añadió, de una ordenanza muy amplia y creía había que meterse con el texto de pleno, y teniendo en cuenta la percepción de retribución que se hiciera por el equipo de gobierno no generando dudas en el caso de que requirieran su ayuda.

Se sometía a votación, indicó la Sra. Alcaldesa, la posibilidad u opción de elaborar una ordenanza municipal que diera satisfacción a las necesidades municipales relacionadas con la protección del medio ambiente, recogiendo todos los contextos y sensibilidades existentes en este orden. Dicha ordenanza se redactaría a partir del índice de temas relacionados en el escrito presentado por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, tratándose de una estructura abierta y por tanto susceptible de adición de otros apartados y desarrollo pormenorizado en la medida que se estimara adecuada, sometiendo a aprobación plenaria el borrador finalmente redactado, a implantar en un periodo de tiempo breve. Intervino el Concejal de Medio Ambiente del Grupo Agrupación Las Ventas Sr. Jiménez Castillo opinando que estaba a favor de hacer una ordenanza completa pero no con tantos puntos como los del escrito. Insistió la Sra. Ursúa Nieves, Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español en el carácter abierto de la propuesta presentada y del índice, y por tanto susceptible de modificación, instando que se empezara a hacer cuanto antes para paliar las carencias que tenía el municipio. Se discrepó entre la Sra. Alcaldesa y la propia Sra. Ursúa Nieves sobre la amplitud del asunto, entendiendo la primera que el índice de temas no podía considerarse simplemente un punto de inicio dada su extensión, y explicando la segunda que el índice posibilitaría a que se dedicaran al desarrollo en función del tiempo del que dispusieran, suprimiendo o añadiendo otros apartados. Anunció el Portavoz del Grupo de Unidas Podemos Sr. Turiégano Juzgado que iba a votar que se estudiara y se cogiera aquello que interesara al pueblo. Prosiguió la deliberación controvertida entre la Sra. Alcaldesa y Sra. Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en relación con quien habría de desarrollar los temas a incluir en la ordenanza a partir del índice de carácter abierto comprendido en el escrito, pronunciándose ambas interlocutoras en el sentido ya comentado.

Finalmente se planteó el que la votación versara sobre la creación de una ordenanza medioambiental teniendo como guía los ítems del escrito moción del Partido Socialista Obrero Español recogiendo en el texto los aspectos del referido índice que se estimaran convenientes y desestimando los que no lo fueran, aprobándose por unanimidad.





- El siguiente al que aludió la Sra. Alcaldesa era otro escrito del Partido Socialista Obrero Español proponiendo cinco nombres a calles a las que obligatoriamente habría que cambiar sus denominaciones actuales; La Sra. Alcaldesa señaló que entendía que en este caso sería más adecuado el llevar a un punto específico de un pleno la totalidad de escritos que sobre el asunto pudieran presentar la totalidad de grupos municipales, con lo cual, quedó pospuesto.

- Se trataron posteriormente solicitudes de aportación de documentación efectuadas también por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español referentes a:

- Información sobre pleitos que el Ayuntamiento tenía interpuestos o tenía pensado interponer. Se le aportó listado de los que existían en los que el Ayuntamiento era parte en el momento presente.

- Información acerca del gasto de las fiestas municipales de Halloween y las fiestas navideñas. Se le facilitó únicamente listado del primero, dado que de las fiestas navideñas no habían llegado al día de hoy la totalidad de facturas.

Intervino la Portavoz del Grupo de Vox Sra. Rincón Martín-Lara solicitando si se podía decir en voz alta las cantidades, replicando la Sra. Alcaldesa que en este caso no pues se trataba de una solicitud de información. Refirió la Sra. Rincón Martín-Lara que no le parecía bien que no habiendo presupuesto se hiciera una fiesta de Halloween para las personas adultas; replicó la Sra. Alcaldesa qué si entonces los mayores de 18 años ya no podían divertirse, interviniendo en sentido similar la Sra. Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana, reseñando que aunque no fueran niños, sino mayores, también se trataba de cultura.

- Tras reunión informal mantenida con componentes del gobierno municipal solicitaba el permiso municipal para hacer acopio de los restos de podas, facilitándosele la Sra. Alcaldesa a la Sra. Ursúa Nieves, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, matizando que efectivamente, se trataba, el antiguo vertedero, de una parcela municipal y se autorizaba a la recogida de restos para su posterior quema, que también se había solicitado, aunque no había presupuestos. Se interesó la Sra. Ursúa Nieves por la relación o desglose de propiedades municipales, informando al respecto el Sr. Secretario que en el proyecto de presupuesto de este año existía una dotación para la actualización integral del Inventario Municipal. Volvió a intervenir la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves sugiriendo que la próxima vez que se hicieran podas, no se llevaran al vertedero por la propia insalubridad del lugar, ofreciendo como alternativa el ponerlas a disposición de los ciudadanos que pudieran necesitarlos como fuente de calor. Puntualizó la Sra. Alcaldesa que vertedero municipal como tal no existía, aunque puntualmente lo hubiera sido y por ello estuviera en el hablar normal de





la gente, añadiendo que el principal motivo de llevar allí los resto fue que se encontraba a mayor distancia de las casas, evitando riesgos al proceder a la quema.

Reclamó la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves una documentación solicitada el 3 de enero después de haber mantenido una reunión informal y efectuado visita al Club Deportivo, facilitándole la Sra. Alcaldesa copia del convenio con el club, expresando la Sra. Ursúa Nieves que además pedía el proyecto deportivo que tuvieron que presentar en su momento respondiendo la Sr. Alcaldesa que el proyecto se elaboró con ellos verbalmente pero no se registró oficialmente y por eso no se había querido aportar; opinó la Portavoz del Grupo Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves que le parecía que los Ayuntamiento no podían acordar con una entidad privada algo verbalmente, sino que tenía que ser por escrito e irse modificando con el tiempo. La Sra. Alcaldesa significó que en el convenio se reflejaban todos los puntos del proyecto a cuyo acuerdo se llegó. Retomó la palabra la Sra. Ursúa Nieves recordando que en el escrito de solicitud se hacía referencia a la normativa de régimen local vigente relacionada con la enajenación y cesión de bienes de las entidades locales, que exigía que la cesión al Club Deportivo se hubiera aprobado en algún pleno; el Sr. Secretario puntualizó que siempre que no rebasara el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto remitiendo al próximo miércoles para facilitarle la argumentación aprovechando que tenía que hacerle entrega de otra información solicitada concerniente a la deuda municipal.

Finalmente, en cuanto a la solicitud también efectuada por la propia Sra Ursúa Nieves de visita a las instalaciones de las cámaras refirió la Sra. Alcaldesa que debía de hacerse con los policías y se limitaría a las instalaciones no alcanzando por tanto al contenido grabado. Ante lo interesado al respecto por la Portavoz del Grupo de Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria concretó la solicitante, Sra. Ursúa Nieves que además de la visita, que hacía extensiva a los restantes grupos municipales, solicitaba información de responsabilidad de publicación del fichero de videovigilancia en el BOE, así como un pequeño informe sobre el número de cámaras existentes, empresa instaladora y encargada del mantenimiento, y existencia o inexistencia de seguro. Aclaró la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria que las imágenes se visualizaban en las dependencias de la policía y exclusivamente por los policías, y se realizaba una notificación anual para proseguir con la utilización actualizada de las cámaras a la Delegación del Gobierno de Castilla La Mancha. Informó también que tras la entrada en vigor de la nueva ley en materia de protección de datos no se inscribían los ficheros habiéndose hecho la última inscripción, en la que se decía que el responsable de las imágenes era la Policía municipal, el 6 de febrero de 2018. La renovación de las mismas cámaras, añadió, estaba prevista para el 14 de junio de este año, señalando





después la ubicación concreta de las cámaras, Plaza de la Villa, Plaza del Carmen, 2 en cada una de las dos carreteras transversales, una en el punto limpio, otra en el depósito, y otra en el polideportivo, sin perjuicio de que tal información se la trasladara por escrito a la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

Se pasó por la Sra. Alcaldesa a tratar del escrito presentado por el Grupo de Ciudadanos, que se refería a las siguientes cuestiones:

- Procedimientos judiciales en que era parte, actora, o contraria, el Ayuntamiento, facilitándoles relación.
- Información vecinal de imposibilidad de tránsito por la acera de la Calle Amargura, a la altura del número 58, al encontrarse siempre llena de coches, planteando si el Ayuntamiento podía contactar con los vecinos para que se dejaran en otro lugar o en sus propios garajes. Lo cierto era, informó la Sra. Alcaldesa, que no era posible hacerlo, puesto que se contaba con una única acera.

Intervino la Portavoz del Grupo de Vox Sra. Rincón Martín-Lara abogando por una reestructuración de la señalización del pueblo, recordando la Sra. Alcaldesa que en buena medida la actual señalización se acomodaba al itinerario del servicio de recogida de basuras teniendo en cuenta los lados en que se emplazaban los cubos, aunque en algún caso se pudiera revisar, y se estaba trabajando en ello.

- Solicitud nuevamente de despacho para ejercicio de su labor como concejalas. Recordó la Sra. Alcaldesa que no había sitio y solo se podría habilitar alguna sala no utilizada del antiguo consultorio médico.

- Criterios seguidos para realizar los trabajos de construcción de sepulturas en el cementerio municipal y los de poda de árboles, así como informes de costes. Explico la Sra. Alcaldesa que para la poda se pidieron presupuestos a varias empresas, recordando que debido al nuevo plan de empleo se llegaba a acabar el año con solo dos personas encargadas de la limpieza del municipio, siendo muy importante realizar la poda en tiempo coincidente con esa escasez de personal; de los tres presupuestos recabados, continuó la Sra. Alcaldesa, solo uno era del pueblo pues tampoco había más empresas locales dedicadas a esta labor, habiéndose contratado a la mejor oferta económica.. En cuanto a las sepulturas, prosiguió la Sra. Alcaldesa, se atendió además de al precio a los ofrecimientos que formulaban, habiéndose decantado por la adjudicataria en razón de las calidades ofrecidas. Facilitó copia de las resoluciones respectivas a la Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana.

- Solicitud de visita de comprobación a vaciado existente en la urbanización del Parque Cubas que suponía un foco de infección. Se trataba, indicó la Sra.





Alcaldesa, de parcelas privadas, de manera que solamente se podía requerir a los titulares para que las vallaran.

- Replantación de árboles. Significó la Sra. Alcaldesa que hoy justamente comenzaba el plazo de recogida de los árboles solicitados para empezar a replantar, trasladándole a la Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana relación de las especies solicitadas.

- Continuar con la iniciativa iniciada de colocación de macetas en la plaza y en la bandera. La Sra. Alcaldesa explicó que así se haría pues se disponía de alguna jardinera más.

- Acerca de si existían bolsas de puestos de trabajo del Ayuntamiento y cuales eran los requisitos, modalidades de contratación y carácter rotatorio o no de los puestos. Informó la Sra. Alcaldesa que había tres bolsas: de limpieza, del Cai, y del servicio de ayuda a domicilio, teniendo todas carácter rotatorio, mientras que la duración de los contratos dependía de cada caso concreto. Anunció que ya llevaban casi tres años, por lo que se sacarían más, pues ahora mismo no se podía incorporar nadie, facilitando detalle de las condiciones a la Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana.

- Información acerca de las empresas que trabajaban para el Ayuntamiento y empleados que tenían contratados. Le trasladó la Sra. Alcaldesa a la Sra. De la Varga Solana, Portavoz del Grupo de Ciudadanos relación de empresas, en las que no figuraban por razón de protección de datos ni cantidad de empleados ni datos personales.

Antes de pasarse al siguiente punto intervino la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves recordando otra pregunta que tenía pendiente referente a cuál era la aportación adicional a la subvencionada por la Comunidad Autónoma y Diputación Provincial que hacía el Ayuntamiento para mejorar la remuneración de los trabajadores/as del Plan de Empleo. La Alcaldesa aclaró que los 88.200 Euros que estaban recogidos en Presupuesto era la aportación autonómica y provincial mientras que el Ayuntamiento sufragaba la seguridad social, que ascendía a unos 30.000 Euros. El Secretario-Interventor mencionó la aplicación de gasto concreta donde se recogía el gasto.

7. APROBACIÓN EN SU CASO, EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 65/2019 Y N.º 94/2019.- La Sra. Alcaldesa explicó, en cuanto al expediente 65/2019, que englobaba dos facturas, una correspondiente a las clases de pilates del mes de Diciembre, y la otra, por el servicio de comidas del Cai, también del mes de diciembre de 2019, que habían llegado tarde.

Sometido el expediente a votación se aprobó, por unanimidad:





Aprobar el reconocimiento extrajudicial con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio económico de 2020 de los créditos correspondientes a las obligaciones de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación, extraídos del Anexo obrante en el expediente 65/2019:

TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC
MARIA SANCHEZ SANCHEZ	1.365,28	CLASES DE PILATES	341-22799	2020200005
JUMELA ROMERO S.L	1.185,80	SERVICIO DE COMIDAS MES DE DICIEMBRE DE 2019	3231-22105	20202000001

TOTAL 2.551,08

En el caso del segundo expediente, 94/2019, informó la Sra. Alcaldesa existían facturas de Comercializadora Reguladora de Gas Power S.A., alumbrado Calle Huertas, 2, de la administración del BOP; por consumiciones de protección civil de Dunia Gómez Diaz, y de Previcaman por reconocimientos médicos de los empleados municipales, y de Es Público, por la gestión informatizada municipal, que también, como en el caso del expediente anterior, habían llegado con retraso, cerrado el registro de facturas.

Sometido el expediente a votación se aprobó por unanimidad:

TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APA
COMERCIALIZADORA REGULAD GAS & POWER S.A	269,87	ALUMBRADO CALLE HUERTAS N° 2	165-221.00	20192004914
ADMINISTRACIÓN DEL B.O.P	43,70	ANUNCIOS B.O.P MES DE NOVIEMBRE DE 2019	920-226.03	20192004915
ADMINISTRACIÓN DEL B.O.P	193,20	ANUNCIOS B.O.P MES DE OCTUBRE DE 2019	920-226.03	20192004916
ADMINISTRACIÓN DEL B.O.P	101,20	ANUNCIOS B.O.P MES JULIO DE 2019	920-226.03	20192004917
DUNIA GOMEZ DIAZ	311,60	CONSUMICIONES PROTECCIÓN CIVIL	912-226.01	20192004918
PREVICAMAN S.L	925,00	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	920-227.99	20192004919
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A	1.733,03	SERVICIOS DE TECNOLOGIA SUSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO	920-227.99	20192004920

TOTAL 3.577,60





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se procedió por mí, el Secretario, de orden de la Sra. Alcaldesa a dar traslado a los portavoces de los grupos políticos municipales de listado extraído del Libro de Decretos, en el que habría que practicar diligencia de subsanación para conseguir la coincidencia temporal, comprensivo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la 735 hasta la 987 del año 2019, y desde la número 1 de 2020 hasta la número 49 de 24 de enero de 2020.

Seguidamente se interesó si alguno de los Portavoces deseaba introducir alguna moción de carácter urgente pasándose al punto siguiente al no formularse petición en tal sentido.

Intervino la Portavoz y Concejala del Grupo de Vox Sra. Rincón Martín-Lara fuera del orden del día señalando que había gente que se había quejado por no haber sido avisada mediante carta certificada del corte del agua; la Alcaldesa señaló que se estaba pendiente de esa circunstancia, si bien en este caso, había dos personas que no habían recogido la carta certificada cursada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ya se habían abordado con anterioridad.

9. INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Resumió la Sra. Alcaldesa las actuaciones realizadas desde el anterior pleno ordinario hasta el del día de hoy, citando, en síntesis:

- Revisión y presupuesto de las reparaciones necesarias en la piscina para este año.
- Solicitud presupuesto para luces del vehículo de Protección Civil.
- Adquisición de luces navideñas y elaboración de tríptico de eventos.
- Solicitud de reparación de contenedores de basura estropeados e instalación de nuevas unidades, así como de las destinadas a reciclaje, estando en lista de espera respecto a estos, por falta de existencias. Destacó que se estaba padeciendo, como en otros años, actos vandálicos de quema de contenedores.
- Adquisición de cámaras de seguridad para ser instaladas en este año, junto con otras nuevas suplementarias que se juzgan necesarias.
- Continuación con los requerimientos de limpieza de solares, que aunque suponga un proceso lento, está segura de que dará en breve sus frutos.
- Realización completas de gestiones tendentes a la implantación de una App municipal para gestión de incidencias, dando detalle de su contenido y funciones.





También, añadió, tenían elegida una app para la gestión deportiva que iba a posibilitar la gestión de actividades y la reserva de pistas e instalaciones, el pago mediante tarjeta, y la apertura automática de luces y puertas.

Además, informó, se había sacado la licitación del bar del auditorio y, tras sustituir la empresa, cambiado las máquinas dispensadoras habiendo añadido una dispensadora de café en el polideportivo atendiendo la demanda de los padres.

Por último, concluyó, se habían realizado solicitudes de subvención de todo lo que se tenía conocimiento o caía en nuestras manos.

Atendiendo la cuestión formulada por la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves explicó, finalmente, la Sra. Alcaldesa que la APP antes referida era en conjunto un servicio integrado medioambiental y el gasto se ceñía exclusivamente a la implantación al habilitarse la posibilidad de que otras empresas patrocinaran el servicio, habiendo contactado con algunas de ellas para reducir el coste.

A las veinte horas y quince minutos la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión.

..

.

